

Anguiano, sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de enero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

*Fijación de fechas para la entrega de fincas en la concentración parcelaria de la zona de Berceo-Estollo-San Millán III.A.25*

Habiéndose aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Berceo-Estollo-San Millán (La Rioja), con fecha 11-1-88, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el Boletín Oficial de La Rioja.

A tenor del art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas los interesados, podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

A partir de la toma de posesión provisional, se dará el plazo de un mes para que los antiguos propietarios de árboles, arbustos o cualquier otra mejora no valorada en las Bases Definitivas, se pongan de acuerdo con los nuevos propietarios o los retiren una vez obtenido el permiso oportuno.

Logroño, 15 de enero de 1988.— El Director Regional de Estructuras Agrarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

**B. Administración del Estado**

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación*

**III.B.20**

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y para que sirva de notificación a D. Alvaro Ortega Menéndez, en paradero desconocido, se hace público que debe reintegrar en el plazo de 15 días la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesetas (189.429 Pts.), percibidas de más a través de la nómina de este Departamento.

Se le notifica asimismo que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley antes citada.

Logroño, 12 de enero de 1988.— El Secretario General, José Manuel Garzón Rivas.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

**III.B.21**

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

25/ 205.626-39	LUIS P. MELEIRO TARRAGONA, de Alfaro.- R-87-4627 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
25/ 207.568-11	MONICA TORREALBA LOPEZ, de Logroño.- R-87-4969 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
25/ 207.629-78	JOSE GÓMEZ LAFENTE, de Logroño.- R-87-4995 junio a dicbre. 1986	108.570,--
25/ 207.881-33	JOSE SERRANO ESTEBAN, de Nájera.- R-87-4999 junio a dicbre. 1.986	109.570,--
25/ 208.079-37	JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ, de Logroño.- R-87-5017 junio a dicbre. 1.986	108.570,--
26/ 208.199-50	JUAN MANUEL COSTAS HERNANDA, de S.Vicente S. R-87-5030 junio a dicbre. 1986	108.570,--
26/ 208.327-91	MIGUEL ACEPO LOPEZ, de Huércanos.- R-87-5042 junio a dicbre. 1.986	108.570,--
26/ 208.530-06	FRANCISCO MIGUEL LIPE, de Logroño.- R-87-5062 junio a dicbre. 1.986	108.570,--
26/ 208.732-11	JOSE LUIS RUIZ ALEJO GONZALEZ, de Logroño.- R-87-5071 junio a dicbre. 1.986	108.570,--
26/ 700.295-75	FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA, de Logroño.- R-87-5135 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
26/ 700.358-41	JOSE GONZALEZ HERNANDO, de Logroño.- R-87-5140 enero a dicbre. 1.986	185.121,--

26/ 700.444-30	JUAN MARCOS HIDALGO, de Logroño.- R-87-5145 enero a dicbre. 1.986	165.121,--
26/ 700.549-38	M. TERESA ARRECHEA VALDIVIA, de Logroño.- R-87-5161 enero a dicbre. 1.986	195.121,--
25/ 700.705-00	JUAN IGNACIO ROURET OÑATE, de Logroño.- R-87-5179 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
26/ 700.812-10	JESÚS RAMÓN ALONSO VAREA, de Logroño.- R-87-5185 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
25/ 700.833-31	AURELIO BLASCO PEREZ, de Ausajo.- R-87-5188 octubre a dicbre. 1986	45.530,--
26/ 700.836-34	ANTONIO CABRERA AGUILAR, de Logroño.- R-87-5189 octubre a dicbre. 1.986	46.530,--
25/ 701.184-91	ALFONSO POLD RAMIREZ, de Logroño.- R-87-5213 junio a dicbre. 1.986	93.060,--
25/ 701.781-15	VICENTE PANIS AGUT, de San Vicente Sons. R-87-5232 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
26/ 702.275-18	JESUS SANCHEZ PEÑA, de Calahorra.- R-87-5268 enero a dicbre. 1.986	155.101,--
25/ 702.371-17	JOSE FERNANDEZ GALLARDO, de Fuenmayor.- R-87-5277 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
25/ 702.530-79	ANTONIO OCAMPO MENDEZ, de Logroño.- R-87-5298 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
26/ 702.506-58	MANUEL RIVAS RUIZ, de Logroño.- R-87-5311 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
25/ 702.608-60	JORGE RUIZ RODRIGUEZ, de Logroño.- R-87-5312 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
26/ 702.618-70	FRANCISCO ABASCAL ARCE, de Lardero.- R-87-5313 febrero y junio 1.986	31.020,--
25/ 702.643-95	PEDRO MARTINEZ ABAD, de Ezcaray.- R-87-5316 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
26/ 702.712-87	JOSE LUIS LANGARICA SANTANDER, de Logroño.- R-87-5323 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
25/ 703.067-34	ELENA BLASCO MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5364 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
25/ 703.383-59	ROSAIRU LACARRA HILJAZO, de Logroño.- R-87-5403 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
25/ 703.411-87	JULIO OLARTE PINILLA, de Lardero.- R-87-5408 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
26/ 703.449-28	MANUEL SAENZ ZATARAIN, de Cihuri.- R-87-5415 septiembre a dicbre. 1.986	62.040,--
26/ 703.529-11	JORGE FERNANDEZ RODRIGUEZ, de Logroño.- R-87-5426 enero a dicbre. 1.986	186.121,--
25/ 703.804-92	FERNANDO PEREZ FIERRO, de Logroño.- R-87-5451 enero a dicbre. 1.986	185.121,--
26/ 705.246-79	CARMEN GALARETA ORTIGA, de Nájera.- R-87-4942 enero a dicbre. 1.986	185.121,--